

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.794

#### AYUNTAMIENTO DE MOZOTA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### **Presupuesto 2019**

###### *Estado de gastos*

	<u>Importe en euros</u>
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Gastos de personal	24.324,76
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	60.600,00
Capítulo 3: Gastos financieros	500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	22.000,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 6: Inversiones reales	103.390,15
B) Operaciones financieras:	
Capítulo 9: Pasivos financieros	4.600,00
Total	215.500,28

###### *Estado de ingresos*

	<u>Importe en euros</u>
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Impuestos directos	54.200,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	3.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.365,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	42.100,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.100,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 7: Transferencias de capital	81.735,28
Total	215.500,28

##### **Plantilla de personal**

###### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

###### 1. Con habilitación de carácter nacional:

—Una plaza de secretario-interventor-tesorero. Agrupado con Mezalocha.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mozota, a 26 de febrero de 2019. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.